

SEGURO DE

Caqui

PARA SUSCRIBIR SU SEGURO,
DIRÍJASE A:

AGROMAS
SEGUROS AGRARIOS

MUTUA ARROCERA, MUTUA DE SEGUROS



Este folleto de divulgación no constituye
documentación contractual

PODRÁ CONSULTAR, IMPRIMIR Y DESCARGAR LAS CONDICIONES
DE ESTE SEGURO A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB:

www.agroseguro.es

**15 de
enero**
nuevo inicio
de contratación



Mi SEGURO DE
Caqui

Seguro de Caqui: A través de tres módulos este seguro cubre los daños por helada, pedrisco... y otros eventos climáticos no controlables por el agricultor.

¿Qué riesgos y daños cubre?

EN PRODUCCIÓN:

Cubre los daños en cantidad y calidad ocasionados por helada(*), pedrisco, riesgos excepcionales(**) y resto de adversidades climáticas.

EN PLANTACIÓN E INSTALACIONES:

Cubre los daños ocasionados por los riesgos cubiertos en producción.

(*). Según ámbito.

(**) Fauna silvestre, incendio, inundación-lluvia torrencial, lluvia persistente y viento.

¿Cómo puedo asegurarse?

El seguro puede contratarse con coberturas por parcela o por explotación. Consulte módulos con su mediador.

¿Cuándo puedo contratar?

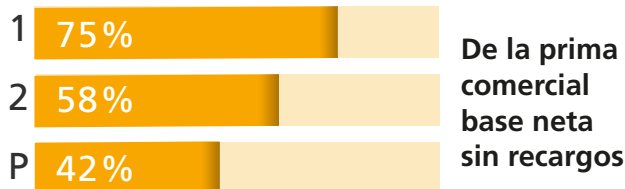
Módulos 1, 2 y P:

ÁMBITO	INICIO	FINAL
Comunidad Valenciana y Huelva	15/01/2025	20/02/2025
Resto de ámbito		30/04/2025

¿Qué subvención puedo tener?

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a través de ENESA concede hasta:

Módulo



Consulte con su mediador de seguros la subvención que le corresponde en función del módulo que escoja y de las características de su explotación.

Infórmese de la subvención que pueda conceder su comunidad autónoma.

¿Qué bonificación puedo tener?

HASTA UN

35%

sobre la prima comercial del seguro